

MEMORIAL PROCESO RADICACION # 11001400302620190022600

GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO <azulgatt69@hotmail.com>

Mié 05/10/2022 8:44

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: robertlara49@hotmail.com <robertlara49@hotmail.com>

Buenos días,

Señores Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá

ESD

Con relación al proceso de la referencia, adjunto memorial en un solo archivo:

Contestación demanda

De igual forma copio el presente correo a la parte demandante de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Acusar recibo de lo enviado.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO

SEÑORA

JUEZ VEINTISEIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

RADICACION: 11001400302620190022600

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: SIMON BOLIVAR ESPAÑA DIAZ

DEMANDADOS: ALEX SHIRLY MARTINEZ Y OTROS

GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como **CURADOR AD LITTEM**, del extremo demandado **ALEX SHIRLY MARTINEZ**, designado por su Despacho para el efecto, por medio del presente escrito procedo a contestar la demanda formulada ante usted por el apoderado del demandante, en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

- 1.-** Me atengo a lo que resulte probado.
- 2.-** Me atengo a lo que resulte probado.
- 3.-** Me atengo a lo que resulte probado.
- 4.-** Es cierto de acuerdo a los documentos obrantes en el proceso.
- 5.-** Es cierto de acuerdo a los documentos obrantes en el proceso, Escritura Publica 906, otorgada en la Notaría 56 del Círculo de Bogotá D.C., el día 9 de mayo de 2017 y de acuerdo a lo consignado en el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-404124 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur.
- 6.-** Me atengo a lo que resulte probado.

A LAS PRETENSIONES

Frente a las pretensiones ni las acepto ni las comparto, me atengo a lo resuelto en el proceso. Pero hay que tener en cuenta que de acuerdo a los documentos obrantes en el expediente se evidencia que el demandante tiene el derecho a que se le tenga en cuenta en sentencia definitiva para obtener el bien por pertenencia sobre el bien inmueble objeto de la usucapión.

EXCEPCIONES DE MERITO

Me abstengo de proponerlas por desconocer los motivos que tengan la demandada para ello.

EXCEPCION GENERICA

Solicito a su Despacho que se declaren probadas aquellas excepciones que resulten durante el proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del CGP.

PRUEBAS

Que se decreten y practiquen todas y cada una de las pruebas solicitadas, en esta demanda a fin de conocer las circunstancias de modo, tiempo y lugar entre otras necesarias para certeza y convicción de este proceso.

TESTIMONIALES

Sírvase señora Juez, escucharlos testigos solicitados por la parte actora para que realicen las manifestaciones de hechos y suministren la información respectiva al proceso de la referencia adelantado en ese Despacho.

INSPECCION JUDICIAL

Sírvase señora Juez acceder a la inspección judicial en aras de esclarecer los hechos formulados en esta demanda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 673, 762, 762, 981 y 2512, s.s. del Código Civil en concordancia con el artículo 375 del CGP, Ley 54 de 1996 y 446 de 1998, CGP y demás normas concordantes sobre el particular.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la secretaria de su Despacho, y o en la dirección conocida en mi condición de esta ciudad correo electrónico **azulgatt69@hotmail.com y/o gustavotamayotamayo@gmail.com.**

De la señora Juez. Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO

C.C. No 7.225.403 de Duitama

T.P. No 93853 del C.S. de la J.